[redacted]	075 DE 2019
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
	ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MARZO DE 2019.
	ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA
	CLAUDIA LILIANA ERAZO MALDONADO
	19619

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula No 2, se presenta el informe correspondiente.**

1.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO 075 de 2019**

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS			
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.			
Si se cumplió con esta obligación.			
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.			
Si se cumplió con esta obligación participando de las siguientes reuniones:			
Fecha de la reunión	Tema	Evidencia	Soporte
6/03	Reunión Sobre registro de abogados	Listado de asistencia	Anexo 2
26/03	Reunión de seguimiento a abogados	Listado de asistencia	Anexo 3
29/03	Reunión del equipo de litigio	Listado de asistencia	Anexo 4
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.			
Si se cumplió con esta obligación.			
4. Entregar a la JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontrarán en el instructivo adjunto que hace parte integral del contrato.			
Esta obligación no se ejecutó para este periodo. No hubo entrega de documentos.			
5. Entregar a la Dirección Administrativa de LA JEP a la finalización del plazo de ejecución o cuando esta, o el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.			
A la fecha no se han entregado o asignado bienes devolutivos			
6. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.			
En el presente periodo, se ha presentado toda la información de ejecución del contrato en el presente informe, sin embargo, no se han tenido requerimientos por parte de autoridades del Estado Colombiano u otra entidad.			
7. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de LA JEP.			
Si se cumplió con esta obligación.			

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
8. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de LA JEP, según la normatividad vigente.
Si se cumplió con esta obligación.
9. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual, parcial o final.
En este periodo no se ha asignado sistemas de información ni usuario o contraseñas.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
Si se cumplió con esta obligación, anexando pago de los aportes al SGSSS del mes de MARZO. ANEXO 1 Si se cumplió con esta obligación, anexando pago de marzo.

Fecha de pago	Evidencia	soporte
10/04/2019	Planilla SISS Marzo	Anexo1

11. Para efectos del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, reportar a la Subdirección de Contratación, al momento de la suscripción del contrato, la información relacionada en el Articulo 2 del Decreto 1273 de 2018 y, reportar las novedades al supervisor del contrato, si durante la ejecución del mismo se produce alguna modificación a esta información.
Si se cumplió con esta obligación.
12. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones pactadas, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el mismo.
Si se cumplió con esta obligación.
13. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
En el presente contrato no se ha presentado ninguna anomalía.
14. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor del contrato.
Si se cumplió con esta obligación.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
Si se cumplió con esta obligación.
16. Desempeñar las actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y que sean de la naturaleza del contrato.
Si se cumplió con esta obligación.
17. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
Si se cumplió con esta obligación.
18. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dicho derecho a favor de la JEP. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la JEP, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la JEP deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
los productos resultantes se realizará bajo la autorización de la JEP.
En el periodo ejecutado, no se presentaron productos que requieran registro de derechos de autor, por ahora.
19. Registrarse, o mantenerse registrado en el SECOP II, y cargar en el expediente electrónico del contrato los soportes de la ejecución de sus obligaciones contractuales.
Si se cumplió con esta obligación.
20. Presentar los informes, productos y demás documentos requeridos para el pago dentro de los tres (3) días siguientes al corte correspondiente.
Si se cumple con esta obligación, con el presente informe
21. Comparecer a la liquidación del contrato en caso de ser necesario.
No aplica, para el presente periodo.
Evidencia: Listados de asistencia relacionados en la obligación general No. 2.

1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO 075 de 2019

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
1. Ofrecer asesoría a las víctimas reconocidas en procesos de competencia de la JEP.
Sí se cumplió. Se realizaron las siguientes asesorías a víctimas:

Fecha de la reunión	Tema	Evidencia	Soporte
13/03/2019	Representación de víctimas	Listado de asistencia	Anexo 5
29/03/2019	Participación de víctimas	Listado de asistencia	Anexo 6

2. Apoyar al SAAD con la proyección de respuestas a órdenes y peticiones de su competencia.
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.
3. Ofrecer a la Jefe del Departamento del SAAD toda la información relevante para su inclusión en el Registro de Abogados del SAAD.
Se aportaron los documentos necesarios dentro del trámite de la contratación que aporta información relevante para la inclusión en el Registro de Abogados del SAAD.
4. Representar judicialmente a las víctimas acreditadas para actuar en los procesos adelantados por la JEP y que soliciten expresamente los servicios del SAAD.
- Se recibió asignación mediante oficio con radicado orfeo 20199010082281, en consecuencia se contactaron a las víctimas logrado solicitar, mediante oficio con radicado orfeo 20191510128252, reconocimiento de personería jurídica en representación de las siguientes: 1. EXSA LILIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ 2. GERMAN ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ 3. LILY JOHANNA HERNANDEZ HERNANDEZ 4. LINA MARIA VELASQUEZ 5. JULIA INES BURITICA 6. JOSE LIZANDRO VELASQUEZ 7. GLORIA JANETH SALAMANCA AGUILLON VER ANEXO 7

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
5. Contribuir en el diseño de estrategias de litigio a favor de las víctimas de delitos competencia de la JEP.
5.1. Elaboración preliminar del documento de lineamiento de litigio estratégico con respecto a los conceptos de daño y reparación • Revisión de la estructura propuesta por la Coordinadora del equipo de abogados • Revisión del marco legal de la JEP sobre obligaciones del SAAD – Víctimas • Revisión de fuentes Entrega de primer avance: 14 de marzo. Segundo avance: 29 de marzo. 5.2. Presentación en reunión de equipo SAAD del tema de daño y reparación en el marco de la JEP. VER ANEXO 8
6. Presentar peticiones y recursos en los tiempos establecidos en el procedimiento, en defensa de los intereses de las víctimas representadas.
No se desarrolló debido a que no hubo audiencias ni diligencias programadas
7. Acompañar a las víctimas en las diligencias citadas por los órganos de la jurisdicción.
No hubo requerimientos procesales durante este periodo.
8. Recopilar y aportar las pruebas que estén en poder de las víctimas y que permitan demostrar sus pretensiones.
Se compilo documentación sobre los casos asignados mediante oficio con radicado orfeo 20199010082281
9. Elaborar de manera conjunta con las víctimas sus propuestas de sanción con contenido reparador transformador para presentar a la jurisdicción.
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.
10 Actualizar permanentemente el Registro de Abogados del SAAD con la información relacionada con los procesos judiciales a su cargo y las actuaciones desplegadas en estos.
Se actualizó el registro creado por la Jefe del Departamento
11 Presentar informes periódicos de su gestión ante el SAAD – Víctimas a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
Presentación del presente informe.
12 Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
En el marco de ejecución del contrato, se ha asistido a tres reuniones de coordinación con el equipo del SAAD y otras dependencias de la JEP.

Fecha de la reunión	Tema	Evidencia	soporte
8/03/2019	Presentación del tema, Informe contexto caso 003	Listado de asistencia	Anexo 8
18/03/2019	Presentación del tema, enfoque de género en la JEP	Listado de asistencia	Anexo 9
26/03/2019	Presentación pueblos indígenas en la JEP	Listado de asistencia	Anexo 10
29/03/2019	Reunión de equipo de litigio	Listado de asistencia	Anexo 11

Evidencia: Copia de los memoriales, documento de lineamientos y listados de asistencia

1.3. PRODUCTOS DEL CONTRATO 075 de 2019

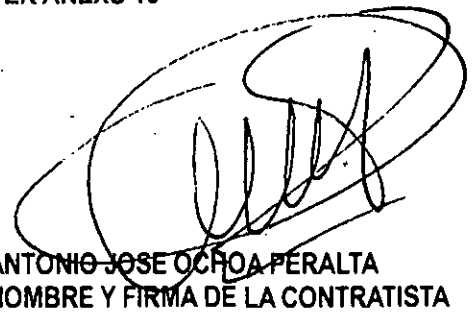
PRODUCTOS EJECUTADOS Y EVIDENCIAS
1. Registro de asesorías.

PRODUCTOS EJECUTADOS Y EVIDENCIAS			
13/03/2019	Representación de víctimas	Listado de asistencia	Anexo 5
29/03/2019	Participación de víctimas	Listado de asistencia	Anexo 6
2. Respuesta a resoluciones o peticiones en apoyo al SAAD			
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.			
3. Observaciones a las versiones libres que les sean trasladadas.			
A la fecha no han sido trasladadas las versiones, por lo que no aplica este producto.			
4. Memoriales de impulso al proceso en JEP (acreditaciones, solicitud y aporte de pruebas, recursos).			
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.			
5. Medidas cautelares/Verificación de régimen condicionalidad de requerirse.			
No se requirieron medidas cautelares o verificación de régimen de condicionalidad este periodo.			
6. Informes de socialización de acciones y avances a las victimas			
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.			
7. Acciones constitucionales para impulso de proceso en JEP (Derechos de petición, acciones de tutela u otros).			
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.			
8 Informes de gestión.			
Presentación del presente informe.			
Evidencia: copia de los memoriales radicados y actas asistencia a reunión.			

2. ENTREGABLES O PRODUCTOS DENTRO DE LAS OBLIGACIONES:

ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO/QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO.
Documento de lineamientos: daño y reparación JEP	14/03/19 29/03/19	Documento de avance sobre daño y reparación en la JEP	Documento entregado a la supervisora del contrato.

VER ANEXO 10



ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA
NOMBRE Y FIRMA DE LA CONTRATISTA

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Cumplimiento de Obligaciones del Contratante JEP

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO 075 de 2019

<table>
<tr><th colspan="4">ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td colspan="4">1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Si se cumplió con esta obligación.</td></tr>
<tr><td colspan="4">2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Si se cumplió con esta obligación participando de las siguientes reuniones:
<table>
<tr><td>Fecha de la reunión</td><td>Tema</td><td>Evidencia</td><td>Soporte</td></tr>
<tr><td>6/03</td><td>Reunión Sobre registro de abogados</td><td>Listado de asistencia</td><td>Anexo 2</td></tr>
<tr><td>26/03</td><td>Reunión de seguimiento a abogados</td><td>Listado de asistencia</td><td>Anexo 3</td></tr>
<tr><td>29/03</td><td>Reunión del equipo de litigio</td><td>Listado de asistencia</td><td>Anexo 4</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="4">3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Si se cumplió con esta obligación.</td></tr>
<tr><td colspan="4">4. Entregar a la JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontrarán en el instructivo adjunto que hace parte integral del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Esta obligación no se ejecutó para este periodo. No hubo entrega de documentos.</td></tr>
<tr><td colspan="4">5. Entregar a la Dirección Administrativa de LA JEP a la finalización del plazo de ejecución o cuando esta, o el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.</td></tr>
<tr><td colspan="4">A la fecha no se han entregado o asignado bienes devolutivos</td></tr>
<tr><td colspan="4">6. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.</td></tr>
<tr><td colspan="4">En el presente periodo, se ha presentado toda la información de ejecución del contrato en el presente informe, sin embargo, no se han tenido requerimientos por parte de autoridades del Estado Colombiano u otra entidad.</td></tr>
<tr><td colspan="4">7. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de LA JEP.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Si se cumplió con esta obligación.</td></tr>
<tr><td colspan="4">8. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de LA JEP, según la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Si se cumplió con esta obligación.</td></tr>
<tr><td colspan="4">9. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual, parcial o final.</td></tr>
<tr><td colspan="4">En este periodo no se ha asignado sistemas de información ni usuario o contraseñas.</td></tr>
</table>

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
Si se cumplió con esta obligación, anexando pago de los aportes al SGSSS del mes de MARZO. ANEXO 1 Si se cumplió con esta obligación, anexando pago de marzo. Fecha de pago \| Evidencia \| soporte 10/04/2019 \| Planilla SISS Marzo \| Anexo1
11. Para efectos del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, reportar a la Subdirección de Contratación, al momento de la suscripción del contrato, la información relacionada en el Articulo 2 del Decreto 1273 de 2018 y, reportar las novedades al supervisor del contrato, si durante la ejecución del mismo se produce alguna modificación a esta información.
Si se cumplió con esta obligación.
12. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones pactadas, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el mismo.
Si se cumplió con esta obligación.
13. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
En el presente contrato no se ha presentado ninguna anomalía.
14. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor del contrato.
Si se cumplió con esta obligación.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
Si se cumplió con esta obligación.
16. Desempeñar las actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y que sean de la naturaleza del contrato.
Si se cumplió con esta obligación.
17. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
Si se cumplió con esta obligación.
18. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dicho derecho a favor de la JEP. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la JEP, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la JEP deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización de la JEP.
En el periodo ejecutado, no se presentaron productos que requieran registro de derechos de autor, por ahora.
19. Registrarse, o mantenerse registrado en el SECOP II, y cargar en el expediente electrónico del contrato los soportes de la ejecución de sus obligaciones contractuales.
Si se cumplió con esta obligación.
20. Presentar los informes, productos y demás documentos requeridos para el pago dentro de los tres (3) días siguientes al corte correspondiente.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
20. Presentar los informes, productos y demás documentos requeridos para el pago dentro de los tres (3) días siguientes al corte correspondiente.
Si se cumple con esta obligación, con el presente informe
21. Comparecer a la liquidación del contrato en caso de ser necesario.
No aplica, para el presente periodo.
Evidencia: Listados de asistencia relacionados en la obligación general No. 2.

1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO 075 de 2019

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
1. Ofrecer asesoría a las víctimas reconocidas en procesos de competencia de la JEP.
Sí se cumplió. Se realizaron las siguientes asesorías a víctimas:

Fecha de la reunión	*Tema*	Evidencia	Soporte
13/03/2019	Representación de víctimas	Listado de asistencia	Anexo 5
29/03/2019	Participación de víctimas	Listado de asistencia	Anexo 6

2. Apoyar al SAAD con la proyección de respuestas a órdenes y peticiones de su competencia.
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.
3. Ofrecer a la Jefe del Departamento del SAAD toda la información relevante para su inclusión en el Registro de Abogados del SAAD.
Se aportaron los documentos necesarios dentro del trámite de la contratación que aporta información relevante para la inclusión en el Registro de Abogados del SAAD.
4. Representar judicialmente a las víctimas acreditadas para actuar en los procesos adelantados por la JEP y que soliciten expresamente los servicios del SAAD.
- Se recibió asignación mediante oficio con radicado orfeo 20199010082281, en consecuencia se contactaron a las *víctimas logrado solicitar, mediante oficio con radicado orfeo 20191510128252, reconocimiento de personería jurídica* en representación de las siguientes: 8. EXSA LILIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ 9. GERMAN ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ 10. LILY JOHANNA HERNANDEZ HERNANDEZ 11. LINA MARIA VELASQUEZ 12. JULIA INES BURITICA 13. JOSE LIZANDRO VELASQUEZ 14. GLORIA JANETH SALAMANCA AGUILLON VER ANEXO 7
5. Contribuir en el diseño de estrategias de litigio a favor de las víctimas de delitos competencia de la JEP.
5.1. Elaboración preliminar del documento de lineamiento de litigio estratégico con respecto a los conceptos de daño y reparación • Revisión de la estructura propuesta por la Coordinadora del equipo de abogados • Revisión del marco legal de la JEP sobre obligaciones del SAAD – Víctimas • Revisión de fuentes Entrega de primer avance: 14 de marzo. Segundo avance: 29 de marzo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EVIDENCIAS
5.2. Presentación en reunión de equipo SAAD del tema de daño y reparación en el marco de la JEP. VER ANEXO 8
6. Presentar peticiones y recursos en los tiempos establecidos en el procedimiento, en defensa de los intereses de las víctimas representadas.
No se desarrolló debido a que no hubo audiencias ni diligencias programadas
7. Acompañar a las víctimas en las diligencias citadas por los órganos de la jurisdicción.
No hubo requerimientos procesales durante este periodo.
8. Recopilar y aportar las pruebas que estén en poder de las víctimas y que permitan demostrar sus pretensiones.
Se compilo documentación sobre los casos asignados mediante oficio con radicado orfeo 20199010082281
9. Elaborar de manera conjunta con las víctimas sus propuestas de sanción con contenido reparador transformador para presentar a la jurisdicción.
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.
10 Actualizar permanentemente el Registro de Abogados del SAAD con la información relacionada con los procesos judiciales a su cargo y las actuaciones desplegadas en estos.
Se actualizó el registro creado por la Jefe del Departamento
11 Presentar informes periódicos de su gestión ante el SAAD – Víctimas a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
Presentación del presente informe.
12 Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
En el marco de ejecución del contrato, se ha asistido a tres reuniones de coordinación con el equipo del SAAD y otras dependencias de la JEP.

Fecha de la reunión	Tema	Evidencia	soporte
8/03/2019	Presentación del tema, Informe contexto caso 003	Listado de asistencia	Anexo 8
18/03/2019	Presentación del tema, enfoque de género en la JEP	Listado de asistencia	Anexo 9
26/03/2019	Presentación pueblos indígenas en la JEP	Listado de asistencia	Anexo 10
29/03/2019	Reunión de equipo de litigio	Listado de asistencia	Anexo 11

Evidencia: Copia de los memoriales, documento de lineamientos y listados de asistencia.

1.3. **PRODUCTOS DEL CONTRATO 075 de 2019**

PRODUCTOS EJECUTADOS Y EVIDENCIAS
1. Registro de asesorías.
Se anexan registros de asistencia en los que consta que se asesoraron 9 victimas en reunión que se llevó a cabo el 13 de marzo de 2019 y 2 víctimas en reunión que se llevó a cabo el 29 de marzo de 2019.

PRODUCTOS EJECUTADOS Y EVIDENCIAS
3. Observaciones a las versiones libres que les sean trasladadas.
A la fecha no han sido trasladadas las versiones, por lo que no aplica este producto.
4. Memoriales de impulso al proceso en JEP (acreditaciones, solicitud y aporte de pruebas, recursos).
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.
5. Medidas cautelares/Verificación de régimen condicionalidad de requerirse.
No se requirieron medidas cautelares o verificación de régimen de condicionalidad este periodo.
6. Informes de socialización de acciones y avances a las victimas
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.
7. Acciones constitucionales para impulso de proceso en JEP (Derechos de petición, acciones de tutela u otros).
No se desarrollaron labores en el marco de esta obligación.
8 Informes de gestión.
Presentación del presente informe.
Evidencia: copia de los memoriales radicados y actas asistencia a reunión.

4.1. ENTREGABLES O PRODUCTOS DENTRO DE LAS OBLIGACIONES:

ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO/QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO.
Documento de lineamientos: daño y reparación JEP	14/03/19 29/03/19	Documento de avance sobre daño y reparación en la JEP	Documento entregado a la supervisora del contrato.

VER ANEXO 10

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA:

		Valor sin intereses de mora			
Periodo pagado	Ingreso base de cotización – IBC	Aporte a salud	Aporte a pensión	Aporte a ARL	Número de planilla (s)
FEBRERO DE 2019	828.116	103.600	132.500	4.400	33022288
MARZO DE 2019	2.725.288 ✓	340.700 ✓	436.100 ✓	14.300 ✓	34221826 ✓
Totales	3.553.404	444.300	568.600	18.700	

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES.
Cumplimiento: La contratista cumplió con sus obligaciones contractuales y con las indicaciones dadas por la supervisora del contrato dentro del periodo establecido.
Adicionalmente, se ha mostrado disposición para el cumplimiento de labores adicionales en apoyo al equipo del SAAD - Víctimas cuando así se ha requerido.
RECOMENDACIONES. No se presentan modificaciones contractuales.
La contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.
Se autoriza el pago por la suma de: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($6.813.219).**

Claudia Liliana Erazo Maldonado
Jefe de Departamento
SAAD- Representación Judicial

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

Fecha de la constancia de cumplimiento: 01 DE ABRIL DE 2019

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el (la):

CONTRATO NÚMERO:	75	Año:	2019	Adición No. /Año:	N/A	Otrosí No. / Año:	N/A
DEPENDENCIA:	SAAD -VÍCTIMAS						
CONTRATISTA:	ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA						
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.010.183.419						

Contratista persona natural (X)	Contratista persona jurídica ()
2. La contratista presentó la planilla número 34221826 con fecha del 10 de ABRIL de 2019, en la que consta que ha efectuado el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, todo para el período de MARZO de 2019.Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla, se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.	2. El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

3. Se recibió el informe PARCIAL / FINAL de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato:

SI (X) N/A ()

Por lo anterior, se autoriza el pago No.02 por un valor de $6.813.219, correspondiente a la Cuenta de cobro 02.

El presente pago se debe realizar de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-3-0-4401001-02	6.813.219,00

RECIBO DE ALMACEN No aplica

V.Bo Administrador PAC

V.Bo DE SATISFACCCIÓN ÁREA USUARIA

5. El nivel de satisfacción respecto a la ejecución del objeto del mencionado contrato fue:

Excelente (5) () Bueno (4) (x) Aceptable(3) () Malo(1) ()

6. Supervisor:

Nombre: Claudia Liliana Erazo Maldonado

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO

Dependencia: SAAD -VÍCTIMAS

Firma

7. Ordenador del gastos y pago:

Nombre: María del Pilar Bahamón Falla

Cargo: SECRETARIA EJECUTIVA

Dependencia: SECRETARÍA EJECUTIVA

Firma

OP → 10632 5319.